



Pasillo de Atocha, 3-1º Izq. - 29005 Málaga
Teléf. 952 06 00 24 - Fax 952 21 11 09
www.coema.org - info@coema.org

COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE MÁLAGA	
ENTRADA N.º	_____
SALIDA N.º	<u>12088</u>
Fecha	<u>22/11/18</u>

CIRCULAR 10/2018

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio Oficial de Dentistas de Málaga, celebrada el **21 de noviembre de 2018**, se convocan elecciones a cargos de la Junta de Gobierno, que se realizarán según lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes de los vigentes Estatutos Colegiales aprobados mediante Orden de 20 de noviembre de 2013 (BOJA de 16 de diciembre de 2013) de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía conforme al siguiente procedimiento y calendario:

1) La Mesa Electoral estará constituida por los siguientes colegiados/as:

- **Presidente: Dr. Don Carlos Antonio Otaño, Col.990.**
- **Suplente: Dra. Doña Fortuna V. Catalá Castro, Col.2084.**
- **Vocal I y Secretario: Dr. Don Manuel Jesús Rivero Ojeda, Col.3057.**
- **Vocal II: Dra. Dña. Mª Lourdes Rudolph Solero, Col.3055.**
- **Vocales suplentes: Dr. Don David Fernández-Baca Domínguez, Col.3073 y Dra. Dña. María Palma Morales, Col.3072.**

2) Con fecha **22 de noviembre de 2018** se iniciará un plazo de diez días hábiles para la presentación de candidaturas en lista cerrada. Las candidaturas se presentarán en el domicilio de la sede colegial, dentro del horario habitual de la Oficina Administrativa: de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, conforme al siguiente procedimiento:

- Dentro del horario señalado, cualquier miembro de la candidatura o un representante, podrá personarse en la sede colegial para presentar la lista que compone la candidatura que se presentará, en la que se deberá especificar los nombres y apellidos de los colegiados/as que la componen, así como el cargo de la Junta de Gobierno que cada uno de ellos ostentará en caso de resultar dicha candidatura la más votada.
- Esta lista deberá contener los siguientes cargos: un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a, un/a Tesorero/a y un máximo de siete Vocales.
- Para ser miembro de la Junta de Gobierno los/as candidatos/a deberán cumplir las condiciones y requisitos exigidos en los Estatutos (artículo 62).
- La presentación de candidaturas deberá realizarse mediante listas cerradas debiendo incluir tantos candidatos como cargos a elegir, especificándose el cargo al que optan. Las candidaturas deberán ir acompañada obligatoriamente de la propuesta, de al menos 20 colegiados/as, que deberán firmar su apoyo a la misma, la propuesta deberá también ir acompañada del DNI, pasaporte o carné colegial de los colegiados/as que la apoyan.

3) Con fecha **7 de diciembre de 2018** finalizará a las 15 horas el plazo para la presentación de candidaturas y documentación complementaria. El personal administrativo extenderá recibo de la presentación de cada candidatura, que consistirá en fotocopia de la misma con el sello de Registro de entrada del Colegio

4) Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del citado plazo, la Mesa Electoral se reunirá para examinar las candidaturas presentadas y si procede, requerirá a sus representantes para que en un plazo de dos días, subsanen las deficiencias o irregularidades que se observen. Atendido en su caso el requerimiento, la Mesa Electoral proclamará en los tres días siguientes aquellas candidaturas que reúnan los requisitos estatutarios. Este acuerdo se publicará en la página web y en el tablón de anuncios colegial, notificándose a los representantes de las candidaturas, e igualmente se comunicará a todos/as los/as colegiados/as mediante circular junto con la información y documentación relativa al voto por correo.

5) En el supuesto de que existiera solo una candidatura válida, la Mesa Electoral, oído el representante de la misma, podrá proclamarla electa sin necesidad de seguir con el proceso electoral o podrá acordar su continuación hasta la celebración de la elección.

6) Hasta el jueves **13 de diciembre de 2018** y a partir del sexto día de la convocatoria, se encontrará expuesto en el tablón de anuncios del Colegio el censo electoral. Las reclamaciones contra dicho Censo se podrán realizar hasta esa fecha mediante escrito dirigido a la Mesa Electoral presentado en el registro del Colegio para su resolución.

7) Entre el **5 y el 24 de enero 2019** se desarrollará la Campaña Electoral, quedando finalizada a las 24 horas de ese último día. La propaganda electoral nunca podrá implicar descrédito o falta de respeto personal a los integrantes de las demás candidaturas o estar en desacuerdo con los principios contenidos en el Código Deontológico, pudiendo llevar aparejada la exclusión de la candidatura por acuerdo de la Mesa Electoral, oída la Comisión de Ética, Deontología y Mediación del Colegio, previo trámite de audiencia.

8) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos, los colegiados/as que prevean que en la fecha de la votación se hallarán ausentes para ejercer su derecho de voto, o que no puedan personarse el día de la votación, pueden emitir su voto por correo. Para facilitar el Colegio remitirá a todos los colegiados/as inscritos en el censo electoral una circular con información sobre los pasos a seguir, adjuntando las papeletas de todas las candidaturas proclamadas junto con el correspondiente sobre. Para ejercer el voto por correo el colegiado/a deberá solicitar previamente al Colegio de forma fehaciente, certificación de hallarse inscrito en el censo que se le entregará en mano o se le remitirá al domicilio designado o, en su defecto, al que conste en el Colegio. Una vez que el colegiado/a haya escogido la papeleta de la candidatura la introducirá en el sobre y lo cerrará. A continuación introducirá el sobre de votación en otro sobre dirigido a la Mesa Electoral acompañando la certificación de inscripción en el censo que a tal efecto le haya remitido el Colegio y lo remitirá por correo certificado al apartado de correos que se indicará. El Presidente de la Mesa o un miembro de ésta designado por él, acudirá junto con el interventor o representante de cada candidatura, al apartado de correos para recoger los sobres recibidos antes de las 14:00 horas del día de las elecciones.

9) Con fecha **25 de enero de 2019** se efectuará la celebración de las elecciones a Junta de Gobierno en la sede colegial, desde las 10,00 horas de la mañana a las 20,00 horas de la tarde ininterrumpidamente, publicándose inmediatamente los resultados después del recuento.

10) Las impugnaciones del proceso electoral o solicitud de correcciones de errores se podrán efectuar hasta el día **29 de enero de 2019**, que serán resueltas por la Mesa Electoral el día **30 de enero de 2019**. En esa misma reunión la Mesa Electoral proclamará de forma definitiva la candidatura electa y el nombramiento de los cargos de la Junta de Gobierno, acordando la remisión de las actas de nombramientos al Consejo General y Consejo Andaluz para su conocimiento.

11) El acto solemne de toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno en la sede colegial se efectuará dentro de los diez días siguientes a su proclamación.

Málaga, a 22 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO
(En funciones)

Fdo. Rafael Bermudo Añino

VºBº
EL PRESIDENTE
(En funciones)
Fdo. Lucas Bermudo Añino

